

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY



EXPTE. N° 716-299/2022
RT

DECRETO N°
SAN SALVADOR DE JUJUY,

1355 -S-

02 SEP 2024

VISTO:

Las actuaciones por las que tramita la licencia sin goce de haberes a favor del agente Ciro Miguel Campos, CUIL 20-18581164-7, quien revista en el cargo categoría 10 (c-4), Agrupamiento Administrativo, Escalafón General, Ley N° 3161/74, de la U. de O.: R6-01-04 Hospital San Roque, en razón de ocupar cargo de mayor jerarquía, a partir del 18 de marzo de 2022 y mientras dure en dichas funciones; y

CONSIDERANDO:

Que, por RESOL-2022-311-INSSJP-DE#INSSJP, se designó en el Agrupamiento Ingreso, con un régimen laboral de treinta y cinco (35) horas semanales, para prestar servicios en la Unidad de Gestión Local XXII - Jujuy, Gerencia Operativa y Coordinación de UGL, dependiente de la Secretaría General Técnico Operativa, al señor Ciro Miguel Campos. Asimismo, se le asignaron, las funciones de titular de la Coordinación M.A.P. de la Unidad de Gestión Local XXII - Jujuy, Gerencia Operativa y Coordinación de UGL, dependiente de la Secretaría General Técnico Operativa;

Que, obra certificado de servicios del mentado agente expedido por el Nosocomio de referencia;

Que, obra intervención de la Dirección Provincial de Capital Humano del Ministerio de Salud;

Que, la Dirección Provincial de Personal emite informe de su competencia;

Que, Asesoría Legal de Fiscalía de Estado emite dictamen de competencia compartido por la Dirección Provincial de Asuntos Legales de dicho Organismo, de cuyos términos se desprende que se encuentran delineados los elementos necesarios para la emisión del presente acto administrativo;

Por ello, en uso de facultades propias y a los fines de su regularización administrativa;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
D E C R E T A:

ARTÍCULO 1°: Téngase por otorgada la licencia sin goce de haberes a favor del agente Ciro Miguel Campos, CUIL 20-18581164-7, quien revista en el cargo categoría 10 (c-4), Agrupamiento Administrativo, Escalafón General, Ley N° 3161/74, de la U. de O.: R6-01-04 Hospital San Roque, en razón de ocupar cargo de mayor jerarquía, a partir del 18 de marzo de 2022 y mientras dure en dichas funciones, de conformidad a lo expresado en el exordio. -

ARTÍCULO 2°: Regístrese. Tome razón Fiscalía de Estado. Publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Cumplido siga sucesivamente para conocimiento de la Dirección Provincial de Presupuesto, Contaduría de la Provincia y Dirección Provincial de Personal. Cumplido vuelva al Ministerio de Salud a sus efectos. -

C.N. HECTOR FREDDY MORALES
MINISTRO JEFE DE GABINETE

C.P.N. CARLOS ALBERTO SADI
GOBERNADOR

C. CLAUDIA BISELA HUANC
J.C. Jefatura de Despacho
Ministerio de Salud - Jujuy

Dr. GUSTAVO ALFREDO BOURD
MINISTRO SALUD
JUJUY